

Costos y beneficios de la Incorporación de países con menor desarrollo relativo a la Unión Europea

Por Anahí Rampinini⁷

Resumen

El siguiente trabajo se divide en cuatro etapas, La primera, sienta los antecedentes históricos del caso de estudio, trabaja sobre los requisitos que los países miembros de la Unión Europea deben cumplir para poder incorporarse a la Unión Monetaria.

En la segunda se analiza la incorporación de los Estados miembros a la Unión Monetaria y el cumplimiento de los requisitos de ingreso a la misma, focalizándose en Grecia y en las incorporaciones posteriores de Eslovenia, Malta, Chipre y Eslovaquia.

En la tercera, se plantean hipótesis e interrogantes resultantes del análisis previo. En la cuarta etapa se exponen los costos y beneficios de incorporar economías con menor desarrollo relativo a la Unión Europea. Como conclusión se analizan las perspectivas y se proponen posibles mejoras que podrían cambiar el rumbo de la Unión.

⁷La autora es Licenciado en Comercio Internacional, Universidad Nacional de Lujan.

Creación de la Unión Monetaria Europea y requisitos de inclusión

Luego del fracaso del Sistema Monetario Europeo, en 1991 se firmó el tratado de Maastricht cuyo fin fue profundizar el proceso de Integración y crear la Unión Monetaria Europea. Para lograr esto debían implementarse tres etapas programadas. La primera comienza con la firma del tratado de Maastricht y finaliza con la completa liberalización de los capitales. La segunda etapa comienza en 1994 y pone en marcha el programa Plurianual de Convergencia y la construcción de algunas instituciones que regularán la Unión (IME sustituye al FECOM, SEBC, BCE). La tercera etapa se pone en marcha en 1996 al entrar en vigor el Pacto de Estabilidad y Crecimiento que establece dos reglamentos cuya finalidad es garantizar la disciplina presupuestaria entre los futuros miembros de la UME. En esta última etapa se construyen las bases para la libre circulación del Euro: se fijan tipos de cambio irrevocables y entran en vigor los mecanismos de tipo de cambio europeo (MT II), también se ejecuta la política monetaria única a través del sistema Europeo de Bancos Centrales y en el 2002 finaliza dicha etapa con la plena circulación del Euro y el retiro definitivo de las monedas y billetes nacionales.

Durante la implementación de la segunda etapa fueron necesarias ciertas disciplinas en materia macroeconómica a fin de poder sostener el sistema monetario común. A dichos efectos se idearon los Criterios de

Convergencia (CC), los cuales debían ser respetados por todos los países que quisiesen incorporarse a la UME y se aplicarían sanciones contra los países que infrinjan las regulaciones financieras de la comunidad. En 1992 comienza la implementación de los CC los cuales constan de las siguientes reglas:

1. El Déficit público anual no debe ser superior al 3% del PBI y la Deuda Pública al 60% del PBI.
 2. La Tasa de inflación no debe exceder en más de 1,5 puntos porcentuales la tasa de inflación promedio de los tres países con menores tasas de inflación.
 3. La Tasa de interés nominal de mediano y largo plazo no debe exceder en más de 2 puntos porcentuales el promedio de los tres países con menores tasas de interés.
 4. El Tipo de cambio no debía haber excedido un margen de fluctuación de 2,25% durante los dos últimos años.
- (Tamames 1999)

Incorporación de los estados partes y cumplimiento de los criterios de Convergencia

En 1998 la Unión Europea quedó conformada por once países⁸ miembros, quedando excluidos Reino Unido, Dinamarca, Suecia y Grecia. Los dos primeros no fueron incorporados por utilizar la cláusula "opting out", Suecia por no encontrarse preparado y Grecia por no cumplir los criterios de convergencia. Finalmente, este último se incorpora a la unión monetaria el 1 de enero de 2001.

⁸Los once países se conformaban por Bélgica, Alemania, España, Francia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Austria, Portugal y Finlandia.

⁹República Checa, Estonia, Chipre, Letonia, Lituania, Hungría, Malta, Polonia, Eslovaquia y Eslovenia.

A partir del año 2004 diez nuevos estados miembros⁹ se adhirieron a la Unión Europea. El 1 de enero de 2007, se incorpora Bulgaria y Rumanía, no obstante, su incorporación a la UM es posterior. Eslovenia se incorpora el 1 de enero de 2007, Chipre y Malta un año después y Eslovaquia el 1 de enero de 2009.

Con el objetivo de analizar el cumplimiento de los requisitos de inclusión (CC) al momento de incorporación de los países a la UME, se tomará como muestra principalmente la inclusión de Grecia y en algunos casos se lo comparará a Eslovenia, Chipre, Malta y Eslovaquia.

A fin de concretar el objetivo indicado, se analizará en cada caso si los indicadores macroeconómicos de tales países cumplen o no con los criterios de convergencia impuestos.

Análisis de datos

1º CC: El Déficit público anual no debe ser superior al 3% del PBI y la Deuda Pública al 60% del PBI.

A la fecha de inclusión de Grecia en la Unión Monetaria (2001), el Déficit Público de dicho país era superior al parámetro fijado en los CC, el mismo llegaba a 4,4% del PBI. Es importante destacar que en 1998, cuando Grecia fue rechazado de la UME por no cumplir con los CC, estuvo más cerca de lograr el objetivo (3,8%) que al momento de su inclusión en 2001. Asimismo, es interesante observar que el indicador se incrementó progresivamente a lo largo de los años, llegando en 2009 a 13,7%, evidenciando así la crisis actual en la que se encuentra Grecia.

También se observan desvíos en Eslovaquia

donde el indicador mostraba un 7,9% de déficit Público superando ampliamente la cifra impuesta en los CC. Eslovenia, a diferencia, es el único de los países analizados que cumple el objetivo al momento de su inclusión.

En cuanto al porcentaje de Deuda Pública en Grecia, si bien no existe indicador en el 2001, se puede suponer que el mismo era superior al 60%, ya que en los subsiguientes años en ningún caso llega a estar por debajo del 100% y alcanza su máximo nivel en el 2009 con un 126% del PBI. Por otro lado, Eslovaquia se mantiene entre 25% y 40% desde el 2002 hasta el 2009, mostrando no solo un indicador que cumple con los CC, sino que además es estable en el tiempo¹⁰.

2º CC: La Tasa de inflación no debe exceder en más de 1,5 puntos porcentuales la tasa de inflación promedio de los tres países con menores tasas de inflación.

La tasa de inflación promedio de los tres países (Alemania, Francia e Italia) con menor tasa de la Unión Monetaria en el 2001, era de un 2%. Grecia supera ese porcentaje llegando a un 3,7 en tal año de su incorporación a la UM y su indicador se incrementa cada año hasta llegar al máximo de 4,2% en el 2008. Sin embargo, en el 2009 este disminuye drásticamente. Esta disminución drástica es producto de la caída en su nivel de actividad.

En cuanto a la inclusión a la Unión Monetaria de países pertenecientes al este Europeo, se puede concluir que en el año 2007, cuando se incorpora Eslovenia, la tasa promedio de los países (Francia, Italia, Países Bajos y Finlandia) con menos inflación de la UME era de 1,73%, la tasa de inflación de Eslovenia era 3,8%. Similar

¹⁰Datos Obtenidos de OECD Economic Outlook 88 data base

situación se aprecia en el 2008 con la incorporación de Malta y Chipre que tampoco cumplen con el objetivo, ya que superan la tasa promedio de 2,56% de los tres miembros con menor inflación (Alemania, Portugal y Países Bajos). Asimismo cabe mencionar que los países de la UE sufrieron una drástica caída en su tasa de inflación en el 2009 mostrando un promedio de 1,33%, lo cual es consecuencia de la caída en el nivel de actividad, evidenciando la recesión Europea¹¹.

3º CC: La Tasa de interés nominal de mediano y largo plazo no debe exceder en más de 2 puntos porcentuales el promedio de los tres países con menores tasas de interés.

En el 2001 el promedio de los tres países con menor tasa era de 4,9 %, integrado por Francia, Alemania e Irlanda. La tasa de Grecia en este año fue de 5,3%, con lo cual cumple con los CC. Con el correr de los años a medida que la UM se consolida, la mayoría de los países convergen hacia una misma tasa de interés. No obstante, a partir del año 2009, las tasas de interés comienzan a diverger y se continúa con esta tendencia en el 2010, sin embargo la franja de fluctuación aún no es significativa.

En el año 2007, cuando se incorpora Eslovenia, la mayoría de los países tienen una tasa de interés del 4,3 %, dicho país está muy cercano a ese número con un 4,5%, cumpliendo con los CC. La tasa promedio al momento de la incorporación de Eslovaquia (año 2009) era del 3,5%, en este caso también se cumplen los CC ya que dicho país tenía una tasa de 4,7 %¹².

4º CC: El Tipo de cambio no debía haber excedido un margen de fluctuación de 2,25% durante los dos últimos años.

En el caso de Grecia, previo a la incorporación al Euro, su moneda sufre un drástico cambio de 0.93 en 1999, a 10.87 en el 2000, nuevamente Grecia no cumple con los CC al momento de su incorporación. En el caso de Eslovenia, Chipre, Malta y Eslovaquia, estos tienen un rango de fluctuación estable que ronda entre 0.9 y 0.6 lo cual muestra un cumplimiento de los CC¹³.

Análisis y planteo de interrogantes.

La implementación de los Criterios de Convergencia en la firma del tratado de Maastricht lleva a considerar que un régimen estricto como el planteado, solo podría sostenerse en países con condiciones homogéneas. Sin embargo, la Unión Europea no solo continúa incorporando miembros a la Unión Monetaria que no cumplen con dichos criterios, sino que además muestra una tendencia a adherir miembros cada vez más divergentes de los países que le dieron origen a la Unión. Lógicamente, esto lleva a que los requisitos impuestos en Maastricht no fueran regulados de manera rigurosa y hasta en algunos casos los mismos no fueron cumplimentados de forma íntegra en el momento de incorporación, ni en el plazo que llevan dentro de la misma.

En cuanto a la incorporación de economías divergentes a la Unión Europea, cabe destacar un acontecimiento importante. En las primeras etapas de incorporación, año 1973 (Gran Bretaña, Irlanda, Dinamarca),

¹¹Datos obtenidos de Eurostat

¹²Datos obtenidos de OECD Economic Outlook 88 data base

¹³Datos obtenidos de UNECE Statistical Division Database, compiled from national and international (CIS, EUROSTAT, IMF, OECD) official sources.

1981(Grecia), 1986 (España y Portugal) ya existían divergencias muy notorias entre ellos. En 1998 Finlandia y Austria eran 140% más caros que el resto de la Unión, Francia, Bélgica, Portugal y Alemania se situaban en la media, Holanda, Luxemburgo, Irlanda e Italia dentro del promedio más bajo y por ultimo España casi un 12 % inferior que Alemania. Esta situación llevó a diferentes evoluciones económicas, ya que si bien las tasas de interés nominales estaban controladas, las tasas de interés reales eran diferentes, producto de la divergencia de precios. (Tamames 1999)

De lo anteriormente expuesto surgen tres reflexiones:

-¿Por qué motivo la Unión Europea permite la incorporación de países que no solo no cumplen con los Criterios de Convergencia, sino que cumplir los mismos puede acarrear un periodo disciplinario muy arduo para dichas economías?

-En algunos casos los indicadores macroeconómicos de las economías incorporadas a la UE distan mucho de los objetivos impuestos. Es importante mencionar el ejemplo de Grecia, que fue incorporada sin cumplir la mayoría de los puntos y que no solo siguió sin cumplir, sino que ha empeorado su desempeño. ¿En qué medida la incorporación de dichos países fue causante de la actual inestabilidad a la región? ¿Los potenciales beneficios de tal inclusión superan los posibles perjuicios de inestabilidad que podría traer aparejada?

-Finalmente, en relación a los estrictos criterios, se cuestiona en qué medida es beneficioso para la región

cumplir rigurosamente con ellos. ¿Su violación no es inevitable dada su extrema rigurosidad? ¿A qué ideales responden los mismos y con qué objetivos se pactaron? ¿Cumplir con los mismos es sinónimo de crecimiento y estabilidad? ¿Por qué los países continúan realizando ajustes excesivos para poder alcanzarlos?

Costos/ Beneficios de la inclusión.

A fin de dar algunas respuestas, se analizarán los Costos y Beneficios de la inclusión de economías divergentes a la región, frente a la posible inestabilidad que puedan generar

1. Menores costos salariales relativos

Tanto las economías incorporadas en el último periodo a la UE (Polonia, Lituania, Letonia, Republica Checa y Estonia) como a la UM (Eslovaquia, Malta y Eslovenia) presentan un costo salarial comparativamente menor respecto a los viejos miembros de la Unión. Consecuentemente, la competitividad precio de los mismos es muy alta. Cabe destacar casos como Luxemburgo, Francia y Alemania donde a pesar de tener costos salariales altos, su competitividad se mantiene elevada gracias a su alta productividad por hora.

2. Reservorio de mano de obra de menor costo relativo

El índice de crecimiento de la fuerza laboral Europea es bajo y hasta en algunos casos decreciente. Considerando que los países más productivos de la Unión Europea poseen poco crecimiento en la población, resulta muy atractiva la incorporación de nuevos países con salarios relativamente más bajos como reservorio

¹⁴Análisis realizado en base a datos obtenidos de UNECE.

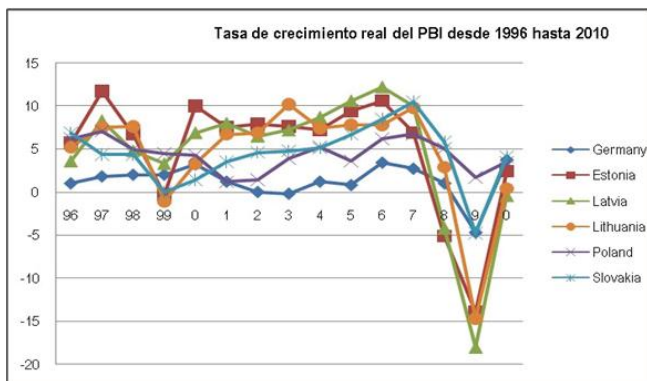
de mano de obra barata¹⁴.

3. Evolución del PBI

Las economías europeas de mayor desarrollo relativo como Alemania, Francia, Dinamarca e Inglaterra son las economías con menor tasa de crecimiento, a diferencia de los países del Este que poseen mayores tasas de crecimiento. Cabe destacar como excepción a Luxemburgo cuya tasa de crecimiento está en los niveles de los países con mayores tasas de crecimiento.

Por un lado el despegue que dichas regiones comienzan a tener en el crecimiento de sus economías en el año 1999 y por el otro lado el mayor crecimiento que comenzaron a desarrollar luego de la incorporación a la Unión Europea en el año 2004.

En el 2008 muchas de estas economías sufrieron una caída más profunda que la que experimentaron las economías más desarrolladas de la región. Esta volatilidad es otro riesgo que involucra la incorporación de economías en desarrollo.

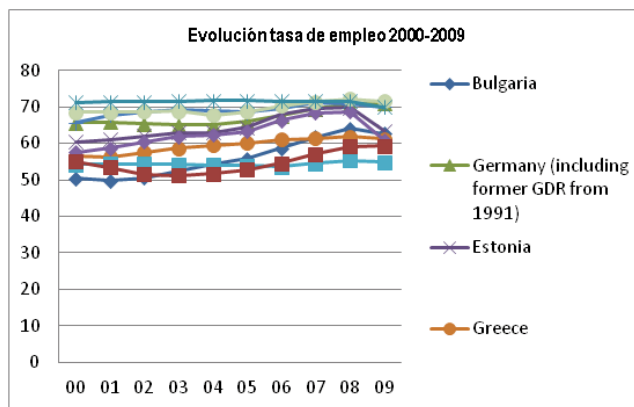


Fuente de elaboración propia con datos obtenidos de Eurostat.

4. Crecimiento de la Tasa de empleo

Tras su incorporación a la UE, las economías en desarrollo incrementaron su nivel de empleo más rápi-

do que sus pares desarrollados, incluso alcanzando para 2009 niveles similares a los de Inglaterra y Alemania. Tal es el caso de Chipre, Estonia, Eslovenia, Letonia y Polonia. El caso de Malta es una excepción ya que no muestra un crecimiento relevante de su tasa de empleo tras su incorporación. Con el comienzo de la crisis se produce una drástica caída en los países con menor desarrollo relativo como Estonia, Letonia y Lituania, en el resto de los países la caída es menor.



Fuente de elaboración propia con datos obtenidos de Eurostat.

5. Impulso a las inversiones

La baja en los costos de producción como efecto de los menores costos salariales, aumentará las tasas de ganancia del capital. Asimismo, la cercanía geográfica y el establecimiento de la Unión disminuyen los costos de transferencia, lo cual incentiva al capital a instalarse con inversiones productivas en dichas regiones, fomentando el crecimiento económico. Este es otro de los principales factores que motivaron a la inclusión de los nuevos miembros.

6. Factores sociales y políticos

La Identificación cultural y el sentido de pertenencia son factores importantes en el proceso de for-

mación de la Unión Europea. La inclusión de nuevos miembros le otorga un mayor peso económico y político a nivel internacional, de gran utilidad en las negociaciones multilaterales. Para el 2005, el PIB nominal de los nuevos Estados miembros representaba un 8% del de la eurozona y aproximadamente un tercio de los 313 millones de habitantes de esta, residían en tales estados¹⁵.

7. Estabilidad en los precios y Tipo de cambio

Según el Banco Central Europeo, una de los beneficios de la incorporación de nuevos estados a la Unión es que la ampliación es una manera de eliminar los riesgos cambiarios (devaluaciones competitivas), generando un descenso de las tasas de interés y permitiendo así una mayor estabilidad en los precios. También destaca que ya no será necesario cambiar dinero entre países reduciendo los costes de transacción de estas operaciones¹⁶.

Conclusión

Del análisis se desprende que los CC en la mayoría de los casos no se han cumplido íntegramente al momento de la inclusión de los estados a la Unión Monetaria. A su vez, durante los años transcurridos dentro de la UME, estos países tampoco han mejorado sus cifras. Sin embargo, los beneficios de tal inclusión (2004-2007) a la Unión Europea y posteriormente la adhesión de algunos a la Unión Monetaria (2007-2008-2009), relacionados a

factores que propiciarían el crecimiento económico, son el eje central que llevo a la Unión Europea a incorporar a dichos miembros.

Tales beneficios son: la cantidad de habitantes como reservorio de mano de obra de bajo costo relativo, la tasa de crecimiento del PBI; cercanía geográfica y la posibilidad de disminuir costos de transferencia, entre otros factores anteriormente mencionados. Agregado a esto se podría decir que estos países podrían ser futuros receptores de inversiones europeas que obtendrían mayores tasas de rentabilidad que en los países centrales, lo cual propiciaría un mayor crecimiento de la Unión en su conjunto.

Frente a este panorama los posibles costos de la inclusión se vuelven menos relevantes, los mismos están relacionados a la inestabilidad que estas economías podrían aportar a la región. A criterio del autor, lo que no se contempló al momento de la inclusión fue la posibilidad de una nueva crisis mundial. En la actualidad, a diferencia de anteriores crisis, la crisis de las Hipotecas Subprime detonada en el 2008, tuvo como epicentro a las economías desarrolladas. Esto ha sido muy nocivo para la Unión Europea, ya que no solo se presenta en la actualidad el problema de la recesión de las economías desarrolladas de la región, sino que además arrastra al conjunto de las economías en desarrollo recientemente

¹⁵Referencia: Banco Central Europeo.

¹⁶ El Banco Central Europeo realiza la siguiente explicación a fin de justificar la exposición antes realizada sobre la evolución de los precios: "La introducción de los nuevos miembros a la zona del euro no se traducirá en una subida general de los precios. Si bien se ha debatido mucho sobre el aumento de los precios en la zona del euro en conexión con la introducción del euro, la evidencia empírica no sugiere que, en promedio, se haya producido un fuerte efecto al alza sobre los precios. La evolución de los precios relativos constituye una característica ordinaria de todas las economías de mercado. Los países pueden reducir la posibilidad de que los precios se vean afectados informando a los consumidores y a los productores con la suficiente antelación, fomentando acuerdos por parte del comercio minorista sobre normas para el cambio de los precios, y mediante la utilización de etiquetas que muestren los precios en ambas monedas durante los meses próximos a la puesta en circulación del euro. Los nuevos miembros de la zona del euro podrán beneficiarse de la experiencia adquirida durante la entrada en circulación del euro de 2002. A largo plazo, la competencia entre las empresas dificultará el que éstas puedan valerse de la falta de familiaridad del público con los nuevos precios en euros para aumentarlos".

incorporadas.

Como ya se mencionó, si bien las economías del Este Europeo tienen un crecimiento remarkable, su caída es pronunciada debido a que sus economías no poseen la estabilidad característica de las economías desarrolladas. Esto genera un doble problema, ya que no solo la Unión Europea deberá soportar la crisis, sino que además sus economías más desarrolladas deberán sostener la caída pronunciada de las economías poco desarrolladas.

Por otro lado, cabe destacar que si bien en algunos casos se han flexibilizado los Criterios de Convergencia, estos no dejan de ser estrictos y rigurosos. La estricta imposición de recortes presupuestarios y la excesiva rigurosidad en las políticas macroeconómicas han demostrado muy poca efectividad como mecanismo para superar recesiones a lo largo de la historia económica¹⁷. Por el contrario, la imposición de objetivos económicos y políticas justificadas en teorías neoclásicas nunca ha propiciado una salida de las crisis, sino la exacerbación de estas.

Propuesta de mejoras

Con el propósito de superar la recesión económica, se debería flexibilizar los CC y agrupar a los países miembros en tres subgrupos, según sus características económicas. En el bloque de países desarrollados la aplicación de los CC continuará pero con características más flexibles. El bloque de mediano desarrollo utilizará los CC como un objetivo deseable pero no será de cumplimiento obligatorio. Finalmente, el grupo de paí-

ses con menor desarrollo relativo dejará de lado los CC y aplicará políticas de fomento a la demanda agregada y reducciones de tasas de interés. Asimismo, los dos últimos grupos aplicarán políticas de industrialización, de incentivo a las exportaciones y de fomento de las inversiones.

Esta propuesta llevaría al crecimiento de las economías menos desarrolladas, y cuando las mismas adquieran niveles de industrialización, estabilidad y crecimiento sostenidos, podrán pasar a formar parte de la Unión Monetaria. Esta estaría integrada por países desarrollados o de desarrollo medio con claros signos de estabilidad, dado que para su sustentabilidad las economías parte deberían ser homogéneas.

Un aspecto fundamental a considerar sería la construcción de una Unión Fiscal focalizada en las áreas de menor desarrollo relativo, identificando las principales divergencias entre las economías integrantes y fomentando el crecimiento y desarrollo de la Unión. Si a los países miembros con poco desarrollo relativo no se los obligara a cumplir con políticas de recorte de gasto y ajuste presupuestario, que solo algunos países desarrollados pueden sostener, dejarían de ser una causa de desequilibrios para pasar a ser un beneficio para la Unión.

¹⁷Como claro ejemplo de lo manifestado podemos mencionar la Crisis Argentina del año 2000.

Bibliografia

- A.Mundell, R. (1961). A Theory of Optimum Currency Areas. American Economic Association.
- Aglietta, M. (2000). La Globalización Financiera. París: Universidad de París.
- Aglietta, M., & Merih, U. (1996). Europe and the Maastricht challenge. New York: Federal Reserve Bank of New York.
- Bouzas, R., & Da Motta Veiga, P. La experiencia europea en el tratamiento de las asimetrías estructurales y de política: implicaciones para el Mercosur. Buenos Aires: Universidad de San Andrés y CONICET.
- Duisenberg, W. F. (2000). The International role of the euro. Calgary: European Central Bank.
- (1998). El comercio hacia el futuro. Ginebra: Organización Mundial del Comercio.
- Ghymers, C. (2001). La problemática de la coordinación de políticas económicas. Santiago de Chile: CEPAL.
- (2001). Informe sobre el comercio y el desarrollo. New York: Naciones Unidas.
- Musacchio, A. (2008). Costos y beneficios de una integración monetaria en el MERCOSUR-. reflexiones a la luz de la experiencia europea. Buenos Aires.
- Sodersten, B., & Geoffrey, R. (Third Edition). International Economics. New York.
- Tamames, R. (1999). Estructura económica internacional. Madrid: Alianza Editorial.
- Tsoukalis, L. (1997). The New European Economy Revisited. Oxford: Oxford University Press. (Duisenberg, 2000)